



Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu

RESOLUCIÓN N° 49/2018

POR LA CUAL SE APRUEBAN ARANCELES EDUCATIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 18 de junio de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO

Que, El ESTATUTO de la Universidad Nacional de Pilar, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario aprobar los aranceles académicos fijados por las Facultades;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas, Ad Referendum del Consejo Directivo, remitió la Resolución N° 175/2018, por la cual se determinan los montos de los Aranceles para el Ejercicio Fiscal 2019, para su homologación por el Consejo Superior Universitario.

Que, en sesión ordinaria, Acta N° 689.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE:

Art.1°) APROBAR los aranceles educativos para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, según la siguiente especificación:

Código	Concepto	Gs.
1	Reglamento Electoral	20.000
2	Libreta de Calificaciones	30.000
3	Certificados de Estudios Completo	39.000
4	Certificados de Estudios Parcial	20.000
5	Constancia para Docentes	35.000
6	Constancia para Alumnos	15.000
7	Certificado de autenticidad de documentos	20.000
8	Legalización de firmas de Autoridades de la Fac. de Ciencias Aplicadas	20.000
9	Programas de Estudio	30.000
10	Reglamentos en general	30.000
11	Matrícula	100.000
12	Cuota mensual curso regular (marzo-diciembre)	110.000
13	Curso Propedéutico	300.000
14	Pago anticipado de cuotas hasta el último día hábil de marzo	850.000
15	Libreta de trabajo práctico	25.000
16	Pliego de bases y condiciones	500.000
17	Concurso docente Prof. Adjunto Materia Anual	350.000
18	Concurso docente Prof. Asistente Materia Anual	300.000
19	Concurso docente Prof. Encargado de Cátedra Materia Anual	200.000
20	Participación a Convocatoria a Programas de Extensión, Componentes de Programas de Extensión y/o Proyectos de Extensión	200.000



Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu

RESOLUCIÓN N° 49/2018

POR LA CUAL SE APRUEBAN ARANCELES EDUCATIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 18 de junio de 2018

21	Defensa de Tesina	200.000
22	Convalidación por materias (de otras Universidades)	100.000
23	Convalidación por materias (en la Universidad Nacional de Pilar)	55.000
Código	Concepto	Gs.
24	Traslado de carrera dentro de la U.N.P.	55.000
25	Traslado de carrera desde otra Universidad	220.000
26	Mesas de exámenes especiales y/o examen extraordinario por materia	220.000
27	Inscripción a examen final, por materia	15.000
28	Multa por inscripción tardía a examen final, p/día de atraso	2.000
29	Multa por devolución tardía de libros por día	1.000
30	Matrícula para Tesinandos/Pasantía/ Exámenes de regularización. (*)	300.000
	Curso de capacitación Docente	
31	Curso de Actualización - Matrícula	150.000
32	Curso de Actualización - Cuota	120.000
33	Curso de Especialización - Matrícula	250.000
34	Curso de Especialización - Cuota	150.000
35	Maestría - Matrícula	500.000
36	Maestría - Cuota	250.000
37	Doctorado - Matrícula	500.000
38	Doctorado - Cuota	300.000
39	Certificado del Curso de Actualización	39.000
40	Certificado parcial (por Módulo)- Especialización, Maestría, Doctorado.	25.000
41	Certificado completo - Especialización, Maestría, Doctorado.	39.000
42	Defensa de Tesis Maestría	1.500.000

Observación: Código 30 (*) Para alumnos que deben presentarse a mesa examinadora de Tesina, los que deben realizar Pasantía Curricular y los que no se han matriculado en el año académico anterior y al solo efecto de presentarse a exámenes finales de materias cursadas con anterioridad.

Art. 2º) Comunicar y archivar.


Ena. Elsa De Felice de Bricchi.
Secretaria General U.N.P.


Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Presidente C.S.U